



Instituto Nacional de
Metrología de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 010

(2025-01-15)

"Por la cual se modifica la Resolución 298 del 1º de agosto de 2024, "Por medio de la cual se conforma el Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética del INM, creado mediante Resolución 317 del 6 de junio de 2023 y se derogan unas resoluciones"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el Instituto Nacional de Metrología – INM es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que según el artículo 5º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el Decreto 062 de 2021, el INM tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomenten la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial.

Que mediante Resolución 317 del 6 de junio de 2023, se reestructuró el Equipo Asesor Técnico Científico del INM y se derogaron las Resoluciones 372 del 23 de agosto de 2019, 375 del 26 de agosto de 2019, 259 del 28 de junio de 2022 y 249 del 31 de marzo de 2023, con el fin de contar con un equipo único que establezca las directrices para la unificación de conceptos técnicos, que apoye y valide los desarrollos en la metrología, de los diferentes laboratorios, brinde el asesoramiento pertinente para la toma de decisiones, respecto a la conveniencia de inversiones en todos los aspectos relacionados con Ciencia, Tecnología e Innovación que puedan coadyuvar al cumplimiento de la misión, y que además se encargue de garantizar la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres vivos, el uso responsable del material biológico y, en general, la protección del ambiente.



Resolución número: 010

Fecha: 15 de enero de 2025

Que por medio de la Resolución No. 318 del 6 de junio de 2023, se conformó el Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética del INM y a su vez, esta conformación fue modificada mediante las Resoluciones 504 del 6 de octubre del 2023 y 125 del 12 de abril de 2024. Posteriormente, se expidió la Resolución 298 del 1º de agosto de 2024, a través de la cual, se conformó nuevamente el Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética del INM, atendiendo a los movimientos de personal presentados en el INM y derogó las resoluciones anteriores.

Que mediante correo electrónico del 2025-01-07, la subdirectora de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano solicitó modificar la designación de sus delegados principal y suplente, designando como principal a LUISA JUANA BERNAL ROA y como suplente a ANGELA MARÍA RUBIANO BARRERA.

Así mismo, por medio de correo electrónico del 2025-01-08, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitó modificar la designación de sus delegados, designando como delegada principal a LINDA KARINA PETRO MARTÍNEZ y como suplente a LUIS HERNANDO VARGAS ALFONSO.

Finalmente, el Secretario General solicitó modificar la designación de su delegado suplente, JAVIER HERNANDO NUÑEZ BARÓN, designando en su lugar a KAREN ALEJANDRA CHITIVA CASTAÑEDA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la *Resolución 298 del 1º de agosto de 2024*, el cual quedará, así:

"ARTÍCULO PRIMERO: *Conformar el Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética del Instituto Nacional de Metrología – INM, de conformidad con lo señalado en la Resolución 317 de 2023, de la siguiente forma:*

Delegados Principales:

Delegado por la Dirección General del INM, EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, quien presidirá el equipo asesor.

Delegado por la Subdirección de Metrología Física, NELSON BAHAMÓN CORTÉS.

Delegado por la Subdirección de Metrología Química y Biología, JHON EMERSON LEGUIZAMÓN.

Delegado por la Subdirección de Metrología de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, LUISA JUANA BERNAL ROA.

Delegado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, LINDA KARINA PETRO MARTÍNEZ.

Delegado por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico – OI DT, RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Delegado por la Secretaría General, OMAR ENRIQUE MEJÍA VARGAS.



Resolución número:010

Fecha:15 de enero de 2025

Delegados Suplentes:

Delegado por la Dirección General del INM, ERIKA BIBIANA PEDRAZA GUEVARA
Delegado por la Subdirección de Metrología Física, MARÍA FERNANDA ARIZA PALACIOS.

Delegado por la Subdirección de Metrología Química y Biología, JORGE ANDRÉS VALENCIA CHONA.

Delegado por la Subdirección de Metrología de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, ANGELA MARÍA RUBIANO BARRERA.

Delegado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, LUIS HERNANDO VARGAS ALFONSO.

Delegado por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico – OI DT, JOSE EDUIN CULMA CAVIEDES.

Delegado por la Secretaría General, KAREN ALEJANDRA CHITIVA CASTAÑEDA.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 504 del 6 de octubre del 2023 permanecen vigentes y no se modifica en su contenido.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a los delegados principales y suplentes señalados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la intranet de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de enero de 2025.


Firmado digitalmente por
María del Rosario
González Márquez

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL

Proyectó:

Edwin A. Cristancho Pinilla
Asesor

Revisó:

Natalia Ortiz Valencia
Asesora

Aprobó:

María del Rosario González
Márquez
Directora General